

**EX-2022-43065865-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, Instituto Universitario ESEADE, Departamento de Economía y Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2023 durante su Sesión N° 589, según consta en el Acta N° 589.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, Instituto Universitario ESEADE, Departamento de Economía y Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 560, 572 y 579 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, Instituto Universitario ESEADE, Departamento de Economía y Ciencias Sociales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica y establecer en la normativa los requisitos que deberán cumplir los ámbitos que propongan los alumnos.
- II. Ajustar los requisitos de admisión a lo previsto en el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad y explicitar en ella la cantidad de ingresantes. Asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra.**

## ANEXO

La carrera de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, Departamento de Economía y Ciencias Sociales fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2022 por el Instituto Universitario ESEADE, con reconocimiento provisorio, que se encuentra atravesando su segundo proceso de evaluación externa. La carrera está incluida en el Decreto de creación del Instituto.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, del Instituto Universitario ESEADE, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera fue presentada anteriormente y resultó no acreditada mediante RESFC-2021-43-APN-CONEAU#ME, ratificada por RESFC-2021-514-APN-CONEAU#ME. Los aspectos observados en esa oportunidad (en la que la Maestría se informaba como académica) tuvieron que ver con la estructura de gestión y los antecedentes de algunos de sus integrantes en materia de investigación, un porcentaje de carga horaria a distancia de la que no se proporcionó información y que en el plan de estudios de la presentación actual no se incluye, los trabajos finales presentados y los docentes con trayectoria en dirección de tesis. Asimismo, se señaló que no se evidencian líneas de investigación consolidadas en la temática de la carrera y era escasa la participación de docentes y alumnos en los proyectos.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (R) N° 29/22 que aprueba la propuesta del Consejo Académico respecto del plan de estudios de la nueva carrera de Maestría en Economía y Ciencias Políticas, de encuadre profesional (obrante como anexo); Res. R N ° 51/22 que designa al Director de la carrera, al Subdirector y a los integrantes del Comité.

### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por los directores y otros 3 miembros.

Las funciones de las diferentes instancias de gestión se encuentran establecidas en la normativa.

La estructura de gestión es acorde para el correcto desarrollo y supervisión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución R N° 29/22:</b>		
<b>Tipo de maestría (si corresponde): profesional</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	576 h
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías, horas de estudio e investigación y trabajo final		324 h
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		900 h
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la iniciación del cursado: 4 años		
<b>Organización del plan de estudios:</b>		
El plan de estudio de la carrera es estructurado y la totalidad de la carga horaria será presencial. Los alumnos deberán aprobar un trabajo final para graduarse.		

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación de la carrera define de forma clara un objeto de estudio que se corresponde con el tipo de carrera, sus objetivos y las competencias del graduado previstas. La carga horaria se ajusta a la normativa vigente.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y actualizados, al igual que las referencias bibliográficas. Se sugiere incorporar contenidos sobre el vínculo entre la Argentina y la región latinoamericana y caribeña, especialmente con los países limítrofes y en

particular con Brasil, dado que es el principal socio comercial de Argentina; así como con China con quien existe un creciente vínculo comercial, económico y financiero. Asimismo, se sugiere atender a nuevos problemas inherentes a la temática propuesta: el papel de las mujeres y en general el feminismo, las tareas de cuidado y el peso de las mujeres y la diversidad en la actividad económica, especialmente en relación al concepto de “emprendedores”; y contenidos sobre ambientalismo, preocupación creciente de la sociedad mundial ante la crisis climática.

Las referencias bibliográficas son adecuadas aunque se sugiere su ampliación en función de los problemas e incertidumbres de la economía mundial luego de la crisis del 2007/09 y su agravamiento con la pandemia en 2020 y la guerra en 2022.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>252 hs.</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas comprenden 252 horas que los alumnos realizarán en los cursos, seminarios y talleres.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consisten en lectura, análisis y realización de informes de coyuntura macroeconómica; consulta de estadísticas (del Banco Mundial, FMI, Organización Mundial del Comercio, Indec y Ministerio de Trabajo) para ver la evolución de índices de desempleo, inflación, crecimiento económico, reservas internacionales, y PBI per cápita, entre otros indicadores útiles para la toma de decisiones empresarias, y análisis de casos concretos donde estos datos sirven para la gestión de las organizaciones; lectura de los informes de intercambio comercial argentino, y balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa con el objeto de ubicar datos concretos y establecer relaciones funcionales entre los distintos datos allí encontrados; resolución de casos reales contemporáneos y confrontación de la solución propuesta con la solución real del caso histórico; desarrollo de los fundamentos de un proyecto de ley con base en alguno de los autores vistos en el curso, versados sobre igualdad de género, política migratoria, acción afirmativa, derechos civiles y/o redistribución del ingreso; resolución de problemas en clase y trabajos prácticos con software econométrico; realización de un “Modelo ONU” de discusión en base a una problemática internacional específica que esté

ocurriendo durante el año, como pueden ser: el cambio climático, tensiones militares en medio oriente, la guerra comercial entre China y EE.UU., etc. y análisis de una noticia actual a la luz del pensamiento de uno de los autores estudiados en el curso, deberá ser elegida por grupos de alumnos; presentación de un informe en formato digital que contenga al menos dos gráficos y que analice al menos tres datos concretos, en función de bases de datos económicos y sociales que incluya una descripción de la realidad económica y social de períodos específicos de la historia argentina del Siglo XX-XXI, y de fines del Siglo XIX. Asimismo, para la elaboración del trabajo final, los estudiantes deberán desarrollar el plan de tesis; preparación de una investigación original que lleve a la elaboración de un modelo analítico, y/o una propuesta original de política pública, con sus fundamentos teóricos y sus efectos esperados, a partir de datos de la realidad argentina, en base a un diagnóstico en campo de un organismo público. Al respecto, se considera que deberán definirse los requisitos que deberán cumplir dichos ámbitos de acuerdo con el desarrollo de las prácticas previstas para alcanzar el perfil del graduado. Además, deberán celebrarse convenios con instituciones pertinentes para el desarrollo de las prácticas para asegurar que los alumnos sin acceso a ámbitos con las características necesarias puedan realizar la práctica prevista. Se establece un compromiso al respecto.

Las actividades prácticas previstas son adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de al menos 4 años de duración, otorgado por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o por universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país. La normativa establece que también podrán postularse personas que no tengan ese grado universitario pero que atesten méritos suficientes para ser aceptadas, en cuyo caso la aceptación debe ser aprobada por el Consejo Académico. Al respecto, deberá considerarse lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior en cuanto a la excepcionalidad de la admisión de quienes no cuenten con título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo.

Los aspirantes se seleccionan en base a los antecedentes y a la entrevista personal con el Director de la carrera. A fin de nivelar los conocimientos se podrá exigir al aspirante seguir un proceso tutorial, a cargo de los profesores designados por la Dirección de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica y establecer en la normativa los requisitos que deberán cumplir los ámbitos que propongan los alumnos.
- Ajustar los requisitos de admisión a lo previsto en el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	12	5	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía; Ciencias Políticas; Historia; Derecho; Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, expedido por la UBA; Maestría en Economía y Administración de Empresas, expedido por ESEADE; Doctor en Economía Aplicada, expedido por la Universidad Rey Juan Carlos

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en ESEADE y en la Universidad Nacional de La Pampa
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría V del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus titulaciones y trayectorias docentes y profesionales resultan pertinentes para el desempeño de las funciones a su cargo en el marco de la carrera.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus antecedentes se corresponden con las funciones asignadas en el marco de la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí (5)

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2017-2022. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

De acuerdo con el Reglamento de la carrera, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final o tesis, de carácter individual. Se espera que la tesis demuestre un adecuado manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el campo disciplinar, según las habilidades analíticas correspondientes a este nivel de posgrado. Debe tener vinculación con los contenidos curriculares de la carrera y evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado.

### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15.

La cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 docentes de la institución y uno externo.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

### Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a 7 aulas, con capacidad para entre 15 y 50 personas cada una.

La infraestructura informada resulta suficiente para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 7000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario actualizado, si bien se sugiere ampliar los vínculos institucionales para acceso bibliográfico, especialmente en la región latinoamericana y caribeña.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, con fecha de abril de 2022, firmadas por una profesional matriculada, con posterior homologación del Rector del instituto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica y establecer en la normativa los requisitos que deberán cumplir los ámbitos que propongan los alumnos y ajustar los requisitos de admisión a lo previsto en el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-43065865-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.